



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas



Decreto de Alcaldía N° 8689
La Ligua, 11 NOV 2024

VISTOS:

- 1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2° La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4° El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5° Decreto Alcaldía N° 10.160, del 27 de diciembre de 2023. Que aprueba el presupuesto para el año 2024, del Departamento de Educación.
- 6° Modificación Presupuestaria N° 23 del Departamento de Educación.
- 7° Acuerdo tomado según acta N° 41 de la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2024 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1ª y 2° del Decreto de Alcaldía N° 10.160 del 27 de diciembre de 2023, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2024, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizarán por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECRETO:

- 1° Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2° Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	NOMBRE	INGRESOS DISMINUCION M\$	EGRESOS DISMINUCION M\$
05	03		Transferencias corrientes de otras entidades públicas	228.174	
21	01		Personal de planta		52.878
22	01		Alimentos y bebidas		7.211
22	02		Textiles vestuario y calzado		15.419
22	04		Materiales de uso o consumo		95.672
22	05		Servicios básicos		7.178
22	06		Mantenimiento y reparaciones		5.000
22	09		Arriendos		9.936
22	11		Servicios técnicos y profesionales		8.800
29	05		Máquinas y equipos		26.080
TOTAL, MODIFICACION				228.174	228.174

comuníquese y archívese.

Anótese.

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretario Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

16 NOV

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
- PPV/MIG/CFA/HOC/hoc



EXAMINADO

13 NOV 2024

**CONTRALORIA
LALIGUA**